

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental de la Universidad de Flores Sede Comahue.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Sede Comahue fue acreditada por Resolución CONEAU N° 696/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad de Flores.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental - Sede Comahue de la Universidad de Flores (UFLO) se creó en el año 1999. La oferta de la unidad académica incluye también la carrera de grado de Diseño Gráfico.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2015 fue de 499 mientras que la cantidad total de estudiantes de la carrera fue de 369.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio; y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, estructuradas bajo tres lineamientos prioritarios (calidad de vida, sustentabilidad e inclusión) como se detalla a continuación.

La Resolución CS N° 13/13 aprueba el Digesto Normativo de Investigación y Desarrollo de la Universidad, en donde se contemplan: 1) Política y lineamientos prioritarios para investigación y desarrollo, 2) Programa de propuestas de investigación, 3) Reglamento del Comité de Ética de la investigación, 4) Sistema de categorización de docentes-investigadores, 5) Reglamento de Institutos de Investigación, 6) Programa de formación de recursos humanos, 7) Reglamento de becas para investigación científica y tecnológica, 8) Reglamento de proyectos de desarrollo tecnológico y social, 9) Articulación entre proyectos de investigación y formación de posgrado y 10) Programa de difusión de actividades de investigación.

También se presenta la Resolución CS N° 50/01 que aprueba los Programas de Investigación, la Resolución CS N° 93/04 que crea los Institutos de Investigación (en Calidad de Vida y Sociedad, en Calidad de Vida y Medio Ambiente y en Calidad de

Vida y Salud), la Resolución CS N° 42/10 que reglamenta los lineamientos de investigación, la Resolución CS N° 43/10 que aprueba el Digesto Normativo del Docente-Investigador, la Resolución CS N° 21/12 que crea y establece las funciones de la Secretaría Regional de Investigación y Desarrollo (Sede Comahue), los nuevos proyectos en el marco del Programa Banco de Ideas para Proyectos de Investigación (Resolución CS N° 59/15) y la Resolución CS N° 22/13 que aprueba una estrategia de comunicación para el incremento de publicaciones científicas de la Secretaría de Investigación y Desarrollo. Se considera que el instrumento denominado Banco de Ideas, como instancia de generación y presentación de proyectos instaurado en la carrera, puede constituirse en un mecanismo interesante y útil para orientar la promoción y selección de proyectos pertinentes con las líneas de investigación.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se expresa en la Resolución CS N° 13/15 que actualiza los lineamientos prioritarios de investigación para la carrera: 1) Planeamiento Socio Ambiental (planeamiento urbano y desarrollo territorial, infraestructuras urbanas sustentables, diseño bio-ambiental y bio-indicadores, eficiencia energética e historia y patrimonio) y 2) Procesos de conocimiento en torno del proyecto.

También se presentan las normativas que aprueban los proyectos de investigación vinculados a la carrera para 2012 (Resolución CS N° 49/12, que aprobó un proyecto y renovó otros 4), para 2014 (Resolución CS N° 15/14, que aprobó un proyecto bianual) y para 2016 (Resoluciones CS N° 59/15 y N° 60/15, que aprobó 5 proyectos con un financiamiento de \$120.000 cada uno).

Actualmente se desarrollan 5 proyectos cuyo período de vigencia es 2016-2018 y en los que participan 14 de docentes (26% del total del plantel) y 15 de alumnos de la carrera. Los proyectos son: 1) Transformaciones socio-territoriales en el Alto Valle: análisis de situación y diseño de estrategias para la gestión; 2) Aplicaciones de energía pasiva y de generadores de energías renovables en un prototipo de vivienda prefabricada de madera para personas de escasos recursos económicos; 3) El discurso de la arista. Enseñanza, proyecto y materialidad; 4) La investigación del proyecto como revelación de la obra y 5) Matriz de evaluación preventiva en etapa de proyecto. El proyectista en la salud y seguridad durante la ejecución de obra.

De los 14 docentes investigadores, 11 cuentan con título de grado, uno de especialista y los 2 restantes de doctor. Las dedicaciones específicas destinadas a estas

actividades son las siguientes: 2 docentes cuentan con menos de 10 horas, 10 poseen 10 horas para investigar y los 2 restantes tienen entre 12 y 14 horas semanales.

Los 5 proyectos vigentes se iniciaron en abril de 2016 y por lo tanto aún no presentan resultados. Sin embargo, se informan otros 3 proyectos finalizados entre 2014 y 2015 que indican como resultados 1 publicación con arbitraje, 3 capítulos de libros (uno perteneciente a una publicación de la UFLO y los 2 restantes vinculados al quehacer docente y la investigación en carreras de Arquitectura) y 14 presentaciones en congresos o seminarios (4 de ellos en congresos realizados en la Universidad).

Se observa que los proyectos contemplan temáticas pertinentes para la disciplina que se corresponden con las líneas prioritarias establecidas y cuentan con una adecuada participación de docentes y estudiantes. Si bien se considera que han mejorado los resultados de los proyectos de investigación finalizados respecto a lo analizado en el ciclo de acreditación anterior (Resolución CONEAU N° 696/13), donde se incluye una publicación con arbitraje, se señala que los resultados aún siguen siendo escasos.

Como se mencionó, se advierte que de los 14 docentes-investigadores, sólo 2 tienen formación de doctor (uno de ellos reside en Buenos Aires) y un tercero tiene título de especialista. Se observa que la carrera aún se encuentra en proceso de conformación de una masa crítica de docentes investigadores con formación de posgrado (magísteres y doctores) que le permitan impulsar la producción, difusión y publicación de resultados de los proyectos de investigación en medios académicos reconocidos en la disciplina. Se formula un requerimiento que será retomado en el punto 3 del presente informe.

Por otra parte, la Resolución CS N° 30/13 recopila las políticas de extensión contemplando: 1) creación de la Secretaría de Extensión, 2) creación de la Secretaría Regional de Extensión (Sede Comahue), 3) Reglamento General de Extensión, 4) Reglamento de proyectos de extensión, 5) Reglamento de actividades de extensión y 6) Reglamento de participación de alumnos en los proyectos de extensión.

El impacto de estas políticas se ve reflejado en que se desarrollaron 27 actividades de vinculación en 2015 (10 de transferencia, 9 de asistencia técnica, 7 de extensión y 1 de consultoría) que contaron con la participación de alumnos en todos los casos y 33 docentes. Por otra parte, se informan 2 actividades más que se iniciaron en 2015 y continúan vigentes, en las que participan 7 estudiantes y 4 docentes de la carrera.

Las 2 actividades vigentes se denominan: Estudio y transferencia de sistemas constructivos para el mejoramiento del hábitat; y Servicios a terceros: propuesta de un

banco de proyectos para Cipolletti. Los 4 docentes que participan cuentan con una dedicación específica para vinculación de entre 7 y 14 horas semanales.

Se considera que las políticas para el área son apropiadas, las líneas temáticas son diversas y amplias (incorporan el diseño propiamente dicho, clínicas docentes, talleres, jornadas de desarrollo local, entre otras), la cantidad de proyectos realizados en el último tiempo es relevante y la participación tanto de docentes como de estudiantes es adecuada. No obstante, si bien la institución desarrolla políticas de extensión y vinculación con el medio, que han tenido un impacto positivo, se advierte que actualmente sólo presentan 2 actividades de vinculación vigentes y no se informa si se prevén nuevas actividades que den continuidad al trabajo realizado los últimos años. Por lo tanto, se considera necesario sostener la cantidad y calidad de los proyectos de vinculación que la carrera ha venido desarrollando.

La institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente entre las que se destacan el Programa de Actualización Docente (PAD) que brinda formación sobre 3 ejes: en el campo disciplinar, en pedagogía y en herramientas para la investigación. Las actividades se desarrollan en el formato de clínicas con especialistas sobre algún área, talleres intensivos o seminarios. Además, se implementa el Programa de Formación en Investigación, Ciencia y Tecnología (PROFINCYT), aprobado por Resolución CS N° 45/12, que consiste en el dictado de cursos sistemáticos de formación en áreas como metodología, análisis de datos e información científica y cuyo objetivo principal es que el cuerpo docente desarrolle competencias para investigación. En el período 2013-2015 el Programa tuvo un total de 119 inscriptos. Se considera que las políticas de perfeccionamiento del personal docente como el PROFINCYT y el PAD comienzan a consolidarse y constituyen un mecanismo adecuado de fortalecimiento continuo del cuerpo docente de la carrera.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica y vinculación; intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente; bienestar estudiantil e inserción profesional, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio productivo. Se presenta información correspondiente a 88 convenios vigentes.

La estructura de gobierno y conducción de la Sede Comahue está integrada por un Decano y Vicedecano (Resoluciones CS N° 1/13 y N° 3/13) y un Consejo Consultivo (Resoluciones CS N° 124/05, N° 190/08, N° 201/08 y N° 24/12). Además, la Sede Comahue cuenta con una Secretaría de Investigación y Desarrollo y un Coordinador

Regional de Extensión. La Sede Comahue de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental está a cargo del Decano.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora de Carrera, que cuenta con título de Especialista y una dedicación de 30 horas semanales, y el equipo de gestión conformado por los Jefes de Área (Resolución CS N° 61/15). Además, la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios (Resolución CS N° 62/15) se constituye como instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan y su revisión periódica. La Comisión es presidida por la Directora de Carrera y se conforma por los Jefes de Áreas, un graduado y un alumno.

Se observa que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Además, las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 32 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Académico SAC (para las actividades universitarias de los estudiantes y docentes), Interfase online para Estudiantes (para tramites académicos), Sistema de Actualización de Datos de Alumnos, Sistema de actualización de CV Docente y el Sistema de la Biblioteca.

Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Además, existe un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Asimismo, la institución refiere que se encuentra en proceso de revisión final el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, habiendo culminado el correspondiente al período 2010-2015. No obstante, no se presenta un plan de desarrollo de carrera explícito aprobado por las autoridades correspondientes, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2009), aprobado por Resolución CS N° 09/09, que comenzó a dictarse en el año 2009.

El Plan 2009 tiene una carga horaria total de 4455 horas, se desarrolla en 6 años y se estructura en un ciclo introductorio (750 horas), un ciclo básico (2820 horas), un ciclo especial (645 horas) y las horas correspondientes a idioma inglés e informática (240 horas). Se considera que el plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2009 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	360
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1770
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1605
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	480
Carga horaria mínima total	3500 horas	4215

El plan de estudios se completa con 240 horas correspondientes a 2 niveles de Inglés y 3 niveles de Informática. Durante la visita se informó que los niveles de idioma e informática están a cargo de la Universidad, ya que se incluyen como requisito para todas las carreras. No obstante, se advierte que no se presenta el programa analítico de estas actividades, no se cargaron las fichas curriculares correspondientes en CONEAU Global y no se informa el equipo docente a cargo.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2009 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial. Además, este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

No obstante, del análisis de la documentación presentada se advierte que en los programas analíticos de las asignaturas de Diseño Arquitectónico I a IV se repite finalidades, objetivos y bibliografía. Por lo tanto, no es clara la manera en la cual se resuelve el necesario proceso de profundización secuencial en la construcción del conocimiento y la práctica proyectual del primero al último curso.

Además, el plan de estudios prevé la realización de 4 seminarios que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos. En la normativa que aprueba el plan de estudios se indican las áreas temáticas generales sobre las que se desarrollan estos seminarios (Ecología del Paisaje, Educación Ambiental, Seguimiento de Obra y Salud y Seguridad).

Se advierten inconsistencias respecto a los seminarios que se dictan actualmente según lo informado en CONEAU Global, el Informe de Autoevaluación y lo informado en la visita. Si bien durante la visita se aclaró que la oferta se aprueba año a año, no se presenta una normativa que apruebe los seminarios electivos previstos para 2016 y que garanticen su implementación, no se presentan todos los programas analíticos, no se informan sus respectivos equipos docentes y el programa analítico del seminario Seguimiento de Obra II, que sí se presenta, no informa actividades teóricas y prácticas.

El resto de los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas y la bibliografía se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica de acuerdo a lo consignado en CONEAU Global:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2009 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	150 horas	270
Producción de obras		180
Práctica Profesional Asistida		60
Trabajo Final		240
		Total: 300
Total Formación Práctica	700 horas	750

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado. En la visita se constató que éstas se desarrollan en ámbitos adecuados como el taller de arquitectura o el área de producción con contenidos que promueven la utilización de energías renovables, la

integración de conceptos y procedimientos para el uso racional de la energía y el diseño ambientalmente consciente, tanto en la práctica profesional asistida como en el trabajo final. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes ya que desarrollan proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento.

Con respecto a las instancias de formación práctica vinculadas al conocimiento de obra y materialización de la Arquitectura, se observa que se realizan prácticas que incluyen la ejecución de pequeños objetos de equipamiento en mampostería, hormigón y otros materiales, además de elaborar maquetas de detalles constructivos con diversidad de materiales y su aplicación, incluyendo en algunos casos, la simulación de planos a presentar ante terceros. Por lo expuesto, se considera que las prácticas son adecuadas y se recomienda continuar profundizando en aspectos referidos a la materialización concreta de los sistemas constructivos básicos, instalaciones y visitas a obras, a fin de fortalecer el proceso de aprendizaje de las implicancias de la transición del proyecto a una realidad concreta.

Del análisis de la Resolución CS N° 09/09, que aprueba el plan de estudios con sus respectivas cargas horarias totales, teóricas y prácticas, y de la información consignada en CONEAU Global, se advierten diferencias sustantivas en las cargas horarias destinadas a la formación práctica en diversas asignaturas del plan. Por ejemplo, según el Plan 2009, las asignaturas Diseño Arquitectónico I-IV tienen una duración total de 240 horas cada una, de las cuales 210 horas son destinadas a actividades prácticas. En CONEAU Global no se informa carga horaria para prácticas en Diseño Arquitectónico I, se informan 60 horas de prácticas para Diseño Arquitectónico II, 90 horas para Diseño Arquitectónico III y 120 horas para Diseño Arquitectónico IV. La misma situación se advierte, entre otros casos, en las asignaturas correspondientes a las áreas de Historia y Teoría o Diseño Estructural. Además, se observa que las cargas horarias destinadas a la formación práctica informadas en los programas analíticos de las asignaturas del área de Diseño y las correspondientes a Historia y Teoría no se corresponden con las consignadas en la Resolución CS N° 09/09. Por lo expuesto, se considera necesario corregir las inconsistencias observadas referidas a las cargas horarias destinadas a la formación práctica para finalizar la evaluación correspondiente.

El plan de estudios incluye una práctica profesional asistida (Resolución CS N° 48/11). Esta actividad contempla la detección de una necesidad dentro de la comunidad de inserción, la aplicación y desarrollo de contenidos y procedimientos incorporados

durante la carrera en una escala acorde con la carga horaria establecida y la experticia propia de su condición de estudiante en una práctica de carácter profesional. Estas prácticas se desarrollan en organismos públicos o empresas privadas, en sectores productivos o de servicios. La Facultad y la institución donde el estudiante realice su práctica designan un tutor cada una a fin de supervisar el desarrollo de la actividad. Se considera que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final que resulta complementario a la práctica profesional. La propuesta de trabajo final implica la aplicación y desarrollo en profundidad de un proyecto de Arquitectura constituyendo una síntesis de los contenidos aprendidos y desarrollados durante la carrera. Se informa que el trabajo final se encuentra reglamentado por la Resolución CS N° 165/07, que no se presenta. Por lo tanto, no es posible definir con claridad los alcances y características específicas de esta actividad.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los mecanismos de integración horizontal y vertical de los contenidos incluyen una organización en ciclos (Introductorio, Básico y Especial) y áreas de conocimientos (Diseño, Producción, Formación Cultural y Morfología) que permite avanzar en complejidad, profundidad y especificidad creciente con el objetivo de garantizar el tratamiento transversal de la problemática del construir de forma integral.

Además, la carrera implementa un taller vertical como herramienta para favorecer la dinámica de las materias proyectuales. Esta actividad integra los contenidos que se ejercitan en cada nivel horizontal, facilita los vínculos entre contenidos, actores y acciones en el marco de la problemática del proyecto. Por lo expuesto, se considera que estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Igualmente, se recomienda continuar fortaleciendo la implementación de este tipo de instancias integradoras y sistematizadas tanto en las áreas de estructuras, como en producción, instalaciones o diseño.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por el reglamento del sistema de carrera docente (Resolución CS N° 47/11), el reglamento de concurso (Resolución CS N° 46/11), el reglamento de seguimiento, evaluación y capacitación del cuerpo docente (Resolución CS N° 23/09) y el reglamento de personal docente de la Universidad (Resolución CS N° 52/12). Estas normas se ordenan en el Digesto Docente aprobado por la Resolución CS N° 16/13.

Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 53 docentes que cubren 53 cargos, de los cuales 51 son regulares. A esto se suman 23 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	1	1	1	0	3
Profesor Asociado	0	0	0	6	0	6
Profesor Adjunto	1	8	5	3	0	17
Jefe de Trabajos Prácticos	0	17	4	0	0	21
Ayudantes graduados	0	6	0	0	0	6
Total	1	32	10	10	0	53

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	1	30	8	8	0	47
Especialista	0	1	0	1	0	2

Magíster	0	0	1	1	0	2
Doctor	0	1	1	0	0	2
Total	1	32	10	10	0	53

El esquema de dedicaciones de la carrera se conforma por 33 docentes (62%) con hasta 19 horas semanales de dedicación, 10 docentes (19%) con dedicaciones entre 20 y 29 horas y 10 docentes (19%) con más de 30 horas de dedicación.

Se advierte que 14 docentes informan dedicación específica para actividades de investigación, 36 para actividades de vinculación (4 docentes participan en los proyectos vigentes) y 9 también realizan actividades de gestión.

Se considera que el cuerpo docente integra una diversidad de perfiles académicos y profesionales destinada a satisfacer las diferentes demandas de la disciplina con un apropiado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 53 docentes de la carrera, 6 (12%) cuentan con formación de posgrado, específicamente 2 (4%) especialistas, 2 (4%) magísteres y 2 (4%) doctores. Cabe señalar que uno de los docentes con título de doctor reside en Buenos Aires y viaja a la ciudad de Cipolletti para desarrollar sus actividades en el marco de la carrera y que sólo 2 de los docentes con formación de posgrado cuentan con una dedicación mayor a 30 horas semanales. Por otra parte, hay un docente categorizado II por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes.

Asimismo, la institución informa que actualmente 6 docentes de la carrera se encuentran cursando carreras de posgrado (1 especialización, 4 maestrías y 1 doctorado). No obstante, no se presenta información específica para poder analizar el impacto sobre la carrera; no se indica el grado de avance en las carreras de posgrado de estos docentes, quienes son, las carreras que están cursando, la fecha prevista de graduación, las actividades académicas que desarrollan en el marco de la carrera y sus dedicaciones. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el contexto regional en el que está inserta la carrera, se considera que el incremento de la cantidad de docentes con formación de posgrado con dedicaciones adecuadas para su participación en actividades de investigación, permitirá fortalecer el desarrollo de estas actividades e incrementar la cantidad y calidad de los resultados obtenidos como así también su difusión en medios académicos reconocidos en la disciplina.

La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios que dieron como resultado la concreción de actividades de asistencia técnica a administraciones municipales de la zona, el planeamiento del equipo lumínico en el espacio público o el asesoramiento y desarrollo de sistemas sustentables en el hábitat (energías renovables, tectónica, autoconstrucción, disposición de sistemas productivos junto con la vivienda de campo, entre otros).

Por otra parte, de acuerdo con lo consignado en CONEAU Global se advierte que en las asignaturas Diseño Arquitectónico II y III hay un solo docente a cargo en cada una de ellas, sin la colaboración de ningún auxiliar, mientras que en los programas analíticos sí se informan equipos docentes en cada caso. Por lo expuesto, se requiere aclarar cuál es la situación actual.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen un curso introductorio como instancia de ambientación de los ingresantes a la vida universitaria que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación Pedagógica de la Universidad. Este curso permite obtener un diagnóstico de las competencias de los ingresantes para enfrentar sus estudios y la información resultante se constituye en una fuente para la atención personalizada de los alumnos a través del Servicio de Acompañamiento Universitario (Resolución CS N° 15/15). Además, se realiza un taller de matemática con una carga horaria de 30 horas con el objetivo de reforzar la operación básica de la disciplina previa al cursado de las asignaturas específicas de la carrera.

Estos mecanismos son explícitos y se adecuan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como entrevistas con personal de desarrollo institucional.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	83	63	52
Alumnos	374	374	369
Egresados	12	20	20

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. La UFLO cuenta con un sistema informático integral que registra los eventos académicos y recopila la información de estudiantes, docentes y no docentes con el objetivo de contar con información estadística confiable para la toma de decisiones por parte de las autoridades.

La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico, tales como las tutorías brindadas por el Servicio de Acompañamiento Universitario y se destaca el Taller de Visión (taller de apoyo en educación visual del alumno y en la práctica de técnicas expresivas). Además, se desarrolla un programa que rige el otorgamiento de becas en base a mérito y equidad (Resolución CS N° 70/11). La carrera tiene 43 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan adecuadas.

Por otro lado, la institución estimula desde las cátedras la participación de los alumnos en actividades de investigación y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua.

Asimismo, se realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante una base de datos que incluye información sobre los ámbitos de desempeño y residencia laboral, integración a ámbitos científicos y docentes, y conocimiento del interés en formación continua y posgrado. Mediante la Resolución CS N° 09/15 se redefinió la política de seguimiento de graduados y se creó para la Sede Comahue la Oficina de Graduados que articulará con el Departamento de Posgrado y Formación Continua (Resolución CS N° 10/15). El contacto con los graduados se lleva a cabo a partir de gacetillas de información, entrevistas y reuniones anuales, y a través del colegio profesional, estudios de arquitectos, oficinas públicas y empresas.

Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, mediante conferencias, clínicas de proyectos, seminarios, talleres, cursos de capacitación, presentación de nuevos materiales y tecnologías. Se presenta el listado de actividades realizadas en los últimos años, entre las que se incluye el Taller Latinoamericano de Proyectos, la Clínica de Proyectos, los Ciclos de Conferencias iniciados en 2014, Foros (regionales y metropolitanos) y el Primer Congreso de Arquitectura y Sustentabilidad.

La institución presenta un plan de acción para la mejora continua que prevé fortalecer el acompañamiento y seguimiento del graduado. Para ello se asignan los siguientes recursos: \$150.000 anuales para un nuevo cargo en la Oficina de Graduados (para promover espacios de incorporación a la docencia y la investigación e incrementar vínculos con colegios profesionales y entidades vinculadas a la disciplina); \$160.000 para diseñar programas de formación continua y trayectos de actualización profesional (un mínimo de 4 por año); \$150.000 para apoyo a la inserción laboral y desarrollo de la carrera (para el desarrollo de encuentros, desayunos de trabajo, jornadas intersectoriales, difusión de redes sociales de graduados, convergencias de muestras de obras y proyectos de graduados).

#### 5. Infraestructura y equipamiento

La Sede Comahue cuenta con dos edificios, uno alquilado y uno que es propiedad de la institución. La carrera se desarrolla en el edificio de propiedad de la institución que posee un auditorio para 120 personas, aulas, aulas-taller, una biblioteca y una sala de lectura silenciosa, una sala para profesores y 15 oficinas.

Cabe mencionar que, en los últimos años la institución amplió los espacios del edificio donde se desarrolla la carrera y se construyeron 7 nuevas aulas-taller. Durante la visita se recorrieron los nuevos ámbitos próximos a inaugurarse y se constató que son adecuados para las actividades a desarrollar. Entre el equipamiento de apoyo didáctico disponible se destacan 7 cañones de proyección con sus respectivas PCs, 3 equipos de audio minicomponentes, 2 equipos de videoconferencia y 30 computadoras.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Además, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica y pasantías en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios como los firmados con la Municipalidad de Cipolletti o cooperativas del área metropolitana (Plottier, Campo Grande). La disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

Se presenta un certificado de un Ingeniero en donde se deja constancia que presta asesoramiento en seguridad e higiene para el edificio donde se desarrolla la carrera. De

acuerdo con este certificado, el asesoramiento consta de la verificación periódica de las consideraciones edilicias, la confección de un plan de evacuación y un plan de capacitación. No obstante, el documento no explicita con suficiencia los alcances en la prestación y asesoramiento brindado, ni garantiza que las condiciones de seguridad e higiene y riesgos laborales sean adecuadas. Por otra parte, se presentan los planos de evacuación, los planos del edificio y la Resolución CS N° 146/06 en donde se aprueba el manual de normas generales de seguridad en laboratorios.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio donde se desarrolla la carrera y brinda servicios de 8.15 a 22.30 horas los días hábiles y los sábados de 9 a 13 horas. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, tales como préstamos en sala o a domicilio, revisión del catálogo de las bibliotecas UFLO, el acceso a las bases de datos, servicio de impresiones, venta de libros de la Editorial UFLO y asesoramiento personalizado. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como las bases de datos de Proquest o MinCyT. La institución presenta un documento con la bibliografía disponible en la Sede Comahue. Se advierte que el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

Se considera que la capacidad educativa de la institución en relación con sus recursos humanos es adecuada tanto en cantidad como en competencia y, con relación a los recursos físicos, es suficiente en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento para responder adecuadamente a las necesidades, demandas y objetivos establecidos por la carrera. Se destaca que se han ampliado los espacios destinados al desarrollo de la carrera. Por lo expuesto, se considera que la institución ha mejorado la calidad educativa con respecto al proceso de acreditación anterior.

## 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar la cantidad de proyectos de vinculación con la participación de docentes y estudiantes a fin de sostener tanto el nivel como la calidad de las actividades que la carrera ha venido desarrollando en los últimos años.

Requerimiento 2: Presentar un plan de desarrollo de carrera explícito aprobado por las autoridades correspondientes, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 3: Presentar los programas analíticos y los equipos docentes correspondientes a los niveles de Inglés e Informática.

Requerimiento 4: Corregir en los programas analíticos de las asignaturas de Diseño Arquitectónico I a IV las finalidades, objetivos y bibliografía.

Requerimiento 5: Presentar los programas analíticos de los seminarios previstos e incorporar las actividades teóricas y prácticas en el programa del seminario Seguimiento de Obra II. Presentar una normativa que apruebe los seminarios previstos para 2016.

Requerimiento 6: Corregir las inconsistencias de cargas horarias de los programas analíticos y CONEAU Global según lo establecido en la Resolución CS N° 09/09.

Requerimiento 7: Informar la composición de los equipos docentes para las asignaturas Diseño Arquitectónico II y III.

Requerimiento 8: Presentar la Resolución CS N° 165/07 que reglamenta el trabajo final.

Requerimiento 9: Incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado y otorgarles dedicaciones adecuadas para su participación en actividades de investigación a fin de impulsar la producción y publicación de resultados de los proyectos en medios académicos reconocidos en la disciplina. Brindar mayor detalle sobre los docentes que actualmente cursan carreras de posgrado.

Requerimiento 10: Presentar certificados de seguridad e higiene, realizados por un especialista en la temática, que garanticen que las condiciones de seguridad e higiene y riesgos laborales de los ámbitos donde se desarrolla la carrera son adecuadas.

Requerimiento 11: Completar y/o corregir en CONEAU Global:

- Fichas de actividad curricular y los equipos docentes correspondientes a los niveles de Inglés e Informática.
- Fichas de actividad curricular correspondiente a los seminarios previstos para 2016.
- Inconsistencias de cargas horarias de los programas analíticos.
- Equipos docentes para las asignaturas Diseño Arquitectónico II y III.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Continuar fortaleciendo la implementación de instancias integradoras sistematizadas tanto en las áreas de estructuras, como en producción, instalaciones o diseño.

Recomendación 2: Continuar profundizando en aspectos referidos a la materialización concreta de los sistemas constructivos básicos, instalaciones y visitas a obras, a fin de fortalecer el proceso de aprendizaje e implicancias de la transición del proyecto a una realidad concreta.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socio-Ambiental de la Universidad de Flores Sede Comahue.

Requerimiento 1: Incrementar la cantidad de proyectos de vinculación con la participación de docentes y estudiantes a fin de sostener tanto el nivel como la calidad de las actividades que la carrera ha venido desarrollando en los últimos años.

Descripción de la respuesta:

En la Respuesta a la Vista, se incorporaron proyectos que ya se encontraban en desarrollo, pero no habían sido informados en la presentación anterior. A partir de ello, actualmente se consignan 26 proyectos de vinculación, incluidas las dos actividades mencionadas en el Informe de Evaluación.

Del total de proyectos mencionados, 14 finalizaron en 2016 y contaron con la participación de 11 docentes de la carrera. En los 12 proyectos restantes participan 11 docentes y entre 2 y 28 alumnos en cada actividad. En cuanto a las dedicaciones de los docentes, 3 cuentan con una dedicación total de entre 10 y 20 horas semanales y 8 poseen entre 30 y 39 horas. A su vez, todos los docentes consignan dedicaciones específicas para las actividades de vinculación, siendo de entre 2 y 21 horas por semana.

Entre los proyectos vigentes se destacan: Intervención urbana en área metropolitana del Alto Valle de Río Negro y Neuquén; Intervención en el arroyo Durán; Hábitat y Arquitectura.

Evaluación:

A partir del análisis de la nueva información presentada, se observa que la carrera tiene una cantidad relevante de proyectos de vinculación en curso en temas específicos de la disciplina y que se hayan estrechamente vinculados con el medio. Además, la cantidad de docentes y alumnos participantes es adecuada y garantiza su correcto desarrollo. Se constata que, tal como se analizó en el Informe de Evaluación, la carrera ha llevado a cabo varios proyectos de vinculación a lo largo del tiempo y que se prevé continuar en esta línea de desarrollo. De acuerdo con lo expuesto, se concluye que se ha subsanado el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 2: Presentar un plan de desarrollo de carrera explícito aprobado por las autoridades correspondientes, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta:

Se presenta un Plan de Desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para el período 2016-2021, aprobado por la Resolución CS N° 60/16. Este Plan propone como ejes: investigación y desarrollo; vinculación; enseñanza y gobierno y gestión. Entre sus objetivos se encuentran: articular docencia, investigación y vinculación; fortalecer e incrementar la utilización de TICs; profundizar estrategias de formación docente continua, fortaleciendo las capacidades docentes, científico-técnicas y pedagógicas; entre otros. Los responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo son la Secretaría de Investigación y Desarrollo, la Directora de Carrera y el Decano. La institución señala que las metas previstas a corto plazo se encuentran en estado de avance.

#### Evaluación:

Se observa que el plan de desarrollo contiene metas de distinto alcance y define responsabilidades específicas, acciones concretas, tiempos de avance, verificación y difusión. Los ejes propuestos resultan correctos para la mejora continua de la carrera. Por lo tanto, se valora como adecuado y se considera subsanado el déficit señalado.

Requerimiento 3: Presentar los programas analíticos y los equipos docentes correspondientes de Inglés e Informática.

#### Descripción de la respuesta:

Se presentan los programas analíticos de Informática e Inglés, los cuales incluyen objetivos, contenidos, metodología, descripción de actividades teóricas y prácticas, formas de evaluación y bibliografía. En cuanto a los equipos docentes, se registra en el CONEAU Global un profesor titular para cada asignatura.

#### Evaluación:

A partir del análisis de los programas analíticos se observa que en la asignatura Informática se trabajan programas de escritura, cálculos y dibujo en 2D y 3D, siendo los necesarios y básicos para iniciarse en tareas propias del ámbito profesional. En cuanto a los niveles de Inglés, los contenidos se basan en la comprensión de textos y utilización básica del idioma. Todo lo cual se considera adecuado y el déficit señalado ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Corregir en los programas analíticos de las asignaturas de Diseño Arquitectónico I a IV las finalidades, objetivos y bibliografía.

#### Descripción de la respuesta:

Se presentan los programas analíticos actualizados de las asignaturas Diseño Arquitectónico I, II, III y IV. Para cada uno de ellos se definen: finalidades, objetivos

generales y específicos, contenidos, recursos, bibliografía (básica y complementaria), metodología de cursada, evaluación, y cronograma de trabajos prácticos y actividades.

Evaluación:

Se observa que los programas analíticos cuentan con aspectos generales y transversales a las 4 asignaturas, presentando diferencias específicas por nivel en lo que respecta a finalidades, objetivos, contenidos mínimos y bibliografía básica. Los trabajos prácticos a realizar en cada nivel, así como la distribución de la bibliografía, denotan una correlativa complejidad en relación al avance en la carrera. No obstante, se sugiere contemplar una actualización bibliográfica a futuro.

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Presentar los programas analíticos de los seminarios previstos e incorporar las actividades teóricas y prácticas en el programa del seminario Seguimiento de Obra II. Presentar una normativa que apruebe los seminarios previstos para 2016.

Descripción de la respuesta:

Se presentan los programas analíticos de 4 seminarios: Ecología del Paisaje, Diseño Sustentable y Energías Renovables, Seguimiento de Obra I y Seguimiento de Obra II. Todos los programas incluyen objetivos, contenidos, metodología, descripción de actividades teóricas y prácticas, formas de evaluación y bibliografía. Asimismo, se presenta la Resolución CS N° 61/16, que aprueba los seminarios que se dictaron en el año 2016 y se cargaron las fichas curriculares de estas asignaturas en el CONEAU Global.

Evaluación:

Del análisis de los programas se observa que los contenidos propuestos se encuentran bien estructurados, siendo su presentación satisfactoria. Asimismo, en vista de que se trata de una instancia de profundización del currículo, se sugiere considerar el ajuste entre los contenidos que se incluyen en los seminarios y la carga horaria disponible. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Corregir las inconsistencias de cargas horarias de los programas analíticos y CONEAU Global según lo establecido en la Resolución CS N° 09/09.

Descripción de la respuesta:

La carrera corrigió la carga horaria destinada a la formación práctica de acuerdo con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios. A partir de ello,

el siguiente cuadro indica la carga horaria de la formación práctica en la nueva presentación de CONEAU Global:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2009 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	150 horas	1740
Producción de obras		825
Práctica Profesional Asistida		60
Trabajo Final		240
		Total: 300
Total Formación Práctica	700 horas	2865

Evaluación:

A partir de las correcciones realizadas se observa que la carga horaria de formación práctica del Plan 2009 se ajusta a lo exigido por la Resolución Ministerial, y que el déficit señalado ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Informar la composición de los equipos docentes para las asignaturas Diseño Arquitectónico II y III.

Descripción de la respuesta:

En CONEAU Global se presenta el cuerpo académico de la asignatura Diseño Arquitectónico II, estando conformado por un Profesor Adjunto y 3 Ayudantes Graduados. Por su parte, el equipo docente de Diseño Arquitectónico III incluye un Profesor Asociado y un Ayudante Graduado.

De este modo, según la información disponible, la carrera cuenta con 56 docentes que ocupan 56 cargos y 23 cargos de ayudantes no graduados. En el siguiente cuadro se actualiza la información detallando cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	3	1	2	0	6
Profesor Asociado	0	0	0	5	1	6
Profesor Adjunto	1	7	4	5	0	17
Jefe de Trabajos Prácticos	0	17	4	0	0	21
Ayudantes graduados	0	6	0	0	0	6
Total	1	33	9	12	1	56

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	1	32	7	10	0	50
Especialista	0	0	1	1	0	2
Magíster	0	0	0	1	1	2
Doctor	0	1	1	0	0	2
Total	1	33	9	12	1	56

Evaluación:

Ante los datos expuestos, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Presentar la Resolución CS N° 165/07 que reglamenta el Trabajo Final.

Descripción de la respuesta:

Se presenta la Resolución CS N° 165/07 y también la Resolución CS N° 58/16 que modifica a la anterior, con el propósito de actualización y coherencia que debe tener la misma con el plan de estudios vigente. Algunos de los objetivos a alcanzar son: 1) resolver situaciones problemáticas integrando conocimientos teóricos y prácticos; 2) desarrollar un proyecto vinculado a una demanda profesional concreta que dé cuenta de saberes, habilidades y destrezas adquiridas; y 3) vincular a los estudiantes con el mundo laboral de la profesión.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento, el Trabajo Final está a cargo de un docente del área de Diseño, quien cuenta con la asistencia de docentes de las 3 áreas restantes (Producción, Historia y Teoría y Morfología). Este Trabajo será defendido por el estudiante frente a un tribunal evaluador, designado por el Decano, compuesto por un docente del área de Diseño, otro de Producción y un profesor externo.

Evaluación:

Se observa que el reglamento es correcto y garantiza que el Trabajo Final se ajuste a lo exigido por la Resolución Ministerial.

Requerimiento 9: Incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado y otorgarles dedicaciones adecuadas para su participación en actividades de investigación a fin de impulsar la producción y publicación de resultados de los

proyectos en medios académicos reconocidos en la disciplina. Brindar mayor detalle sobre los docentes que actualmente cursan carreras de posgrado.

Descripción de la respuesta:

La institución corrigió y actualizó la información presentada en la Autoevaluación, en tal sentido, los 6 docentes con títulos de posgrado se encuentran actualmente involucrados en proyectos de investigación vigentes, 5 de ellos con una dedicación total superior a las 20 horas por semana y además, todos cuentan con horas específicas para las tareas de investigación.

Por otra parte, se brinda información sobre los docentes que se encuentran realizando carreras de posgrado. En tal sentido, se indica que de los 6 docentes que cursan posgrados, 3 están próximos a presentar sus tesis y que la Universidad otorga becas del 50% a 3 de estos docentes. Estas becas financian los siguientes conceptos: viáticos, traslados, matrícula, cuotas-aranceles, materiales de estudio, asistencia a congresos o concursos docentes y publicación de artículos. Las maestrías que están cursando son Maestría en Proyecto Arquitectónico y Urbano (Universidad Nacional de La Plata), Maestría en Intervención Ambiental (Universidad Nacional del Comahue) y un docente se encuentra finalizando el Doctorado en Biología (Universidad Nacional del Comahue). Este último docente es director de un proyecto de investigación titulado "Climas urbanos: influencia de la arquitectura y el factor verde en las ciudades de la Patagonia árida". Además, se informa que 3 de ellos cuentan con horas destinadas a investigación y participan en proyectos vigentes.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la carrera, la institución espera incrementar la cifra de posgraduados hacia el año 2022, así como su incorporación a proyectos de investigación. Por un lado, se prevé ampliar las dedicaciones docentes destinadas a investigación, contando para el año 2017 con al menos 15 docentes con dedicaciones de entre 10 y 20 horas específicas para ello, llegando a 20 docentes hacia los años 2018-2019. Por otro lado, se prevé la creación de dos carreras de posgrado que ya se han presentado ante la CONEAU: Doctorado Interinstitucional en Arquitectura y Maestría en Infraestructuras Sustentables. La institución prevé otorgar becas completas a 5 docentes para el doctorado y a 2 docentes para la maestría. De estos 7 docentes, 6 ya participan en actividades de investigación. Como plan alternativo, y hasta la puesta en funcionamiento de estas dos carreras de posgrado, los docentes participarán de otros programas de posgrado obteniendo becas del 50% para su realización. Estos programas son: Doctorado de Arquitectura (Universidad de Mendoza), Maestría en Diseño

Arquitectónico Avanzado (Universidad de Buenos Aires) y Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana (Universidad de Buenos Aires).

Por su parte, se menciona que se otorgarán becas completas para la carrera de Especialización en Docencia en Instituciones Universitarias, de la Universidad de Flores, (Expte N° 11.878/15 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título).

Por último, se agrega que los fondos para cubrir todas las becas mencionadas provienen en su totalidad de la Fundación Pro Universidad de Flores.

#### Evaluación:

Se considera que la institución presenta un plan de mejoras adecuado, que prevé incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado y su incorporación en actividades de investigación, a fin de impulsar la producción y difusión de los resultados de estas actividades en medios reconocidos de la disciplina. Se concluye que el plan permitirá la subsanación del déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 10: Presentar certificados de seguridad e higiene, realizados por un especialista en la temática, que garanticen que las condiciones de seguridad e higiene y riesgos laborales de los ámbitos donde se desarrolla la carrera son adecuadas.

#### Descripción de la respuesta:

La institución presenta un documento denominado “Complemento del informe de seguridad de las personas ante incendios” que verifica que en el establecimiento se encuentran instalados y en condiciones los elementos básicos solicitados (Señalización, Protecciones Eléctricas, Red contra Incendios, Salidas de Escape, Luces de emergencias y Extintores). En el documento se anexan fotos de los elementos instalados. El certificado tiene fecha del día 29 de marzo del 2017 y está firmado por un Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Laboral.

#### Evaluación:

Con la documentación presentada, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento N°11: Completar y/o corregir en CONEAU Global:

- Fichas de actividad curricular y los equipos docentes correspondientes a los niveles de Inglés e Informática.
- Fichas de actividad curricular correspondiente a los seminarios previstos para 2016.
- Inconsistencias de cargas horarias de los programas analíticos.
- Equipos docentes para las asignaturas Diseño Arquitectónico II y III.

Descripción de la respuesta:

Como se mencionó, se ha consignado en CONEAU Global toda la información faltante.

Evaluación:

Ante lo expuesto, el déficit queda subsanado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Continuar fortaleciendo la implementación de instancias integradoras sistematizadas tanto en las áreas de estructuras, como en producción, instalaciones o diseño.

Descripción de la respuesta:

La institución señala que la recomendación se ha incluido en el Plan de Desarrollo de la carrera, promoviendo la realización de actividades de articulación horizontal y vertical de contenidos y su formalización en los programas analíticos de las asignaturas, sobre todo en aquellas pertenecientes a las áreas Diseño y Producción.

Evaluación:

La recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Continuar profundizando en aspectos referidos a la materialización concreta de los sistemas constructivos básicos, instalaciones y visitas a obras, a fin de fortalecer el proceso de aprendizaje e implicancias de la transición del proyecto a una realidad concreta.

Descripción de la respuesta:

Se dará continuidad a las actividades prácticas instaladas (visitas a obra en Producción I y en los seminarios electivos Seguimiento de Obra I y II; y ejecución de baldosas y plegados de hormigón armado en Introducción a la Producción) con la intención de incluirlas en los programas analíticos de otras asignaturas del área de Producción.

Evaluación:

La recomendación se mantiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 804-0576/16 ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.